

ANTICIPO FONDO EN PODER

DECRETO ALCALDICIO N° 1403

DALCAHUE, Junio 05 del 2023

VISTOS: Las necesidades del servicio; Decreto Alcaldicio N° 548, con fecha 07 de Marzo del 2022, donde se declara electo en el cargo de Alcalde, Las Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo de fondo fijo a Doña **URZULA JUDITH ULLOA BAHAMONDE, técnico grado 13° de la E.M.S. por la cantidad de \$100.000.-** (cien Mil pesos), para cubrir gastos de la caja chica.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta anticipo a terceros y disponibilidad en moneda nacional.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



~~ALEX W. GOMEZ AGUILAR~~
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta personal
 - Secretaria Municipal
 - Transparencia
 - Archivo
- AWGA/CIVG/RCCC/ujub**